



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 2 de junio de 2015.

Número 65

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2522.- Expediente Número 00111/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2778.- Expediente Número 00292/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2553.- Expediente Civil Número 0033/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2779.- Expediente Número 01364/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2554.- Expediente Número 00264/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2780.- Expediente Número 00179/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	11
EDICTO 2653.- Expediente Número 01337/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 2781.- Expediente Número 00225/2010, relativo al Rescisión de Contrato.	12
EDICTO 2654.- Expediente Número 00340/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2782.- Expediente Número 00132/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2655.- Expediente Número 0940/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2783.- Expediente Número 1135/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2656.- Expediente Número 84/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2784.- Expediente Número 01188/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2657.- Expediente Número 310/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2785.- Expediente Número 0000323/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2658.- Expediente Número 00524/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2786.- Expediente Número 370/08, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2659.- Expediente Número 00714/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2787.- Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2660.- Expediente Número 00454/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2788.- Expediente Número 00699/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2661.- Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2789.- Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 2662.- Expediente Número 00157/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2790.- Expediente Número 00771/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2663.- Expediente Número 84/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2791.- Expediente Número 00751/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 2664.- Expediente Número 00382/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2792.- Expediente Número 35/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2665.- Expediente Número 152/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2793.- Expediente Número 0000659/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 2666.- Expediente Número 00773/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2794.- Expediente Número 457/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2667.- Expediente Número 00723/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2795.- Expediente Número 00585/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17
EDICTO 2668.- Expediente Número 01293/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2796.- Expediente Número 00665/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2669.- Expediente Número 00992/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2797.- Expediente Número 00755/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18
EDICTO 2777.- Expediente Número 00327/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2798.- Expediente Número 00515/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2827.- Expediente Número 00509/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte.	28
EDICTO 2799.- Expediente Número 00283/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2828.- Expediente Número 432/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 2800.- Expediente Número 00230/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2829.- Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 2801.- Expediente Número 00870/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2830.- Expediente Número 00466/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 2802.- Expediente Número 01117/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2831.- Expediente Número 633/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 2803.- Expediente Número 01029/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2832.- Expediente Número 00324/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 2804.- Expediente Número 00164/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2833.- Expediente Número 00498/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 2805.- Expediente Número 00985/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2834.- Expediente Número 00480/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 2806.- Expediente Número 00336/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2835.- Expediente Número 00386/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 2807.- Expediente Número 01463/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2836.- Expediente Número 469/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 2808.- Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2837.- Expediente Número 00508/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 2809.- Expediente Número 00647/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2838.- Expediente Número 00345/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 2810.- Expediente Número 00713/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2839.- Expediente Número 00038/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 2811.- Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2840.- Expediente Número 629/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 2812.- Expediente Número 00307/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2841.- Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2813.- Expediente Número 00912/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2842.- Expediente Número 00182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 2814.- Expediente Número 00864/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2843.- Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 2815.- Expediente Número 00291/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2844.- Expediente 00600/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 2816.- Expediente Número 00234/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2845.- Expediente Número 37/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	33
EDICTO 2817.- Expediente Número 00474/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2846.- Expediente Número 00258/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 2818.- Expediente Número 00823/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2847.- Expediente Número 00369/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
EDICTO 2819.- Expediente Número 00564/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2848.- Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Invalidez de Documento.	34
EDICTO 2820.- Expediente Número 01003/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2849.- Expediente Número 138/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 2821.- Expediente Número 00413/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2850.- Expediente Número 298/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	35
EDICTO 2822.- Expediente Número 00147/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 2851.- Expediente Número 372/2014, relativo al Divorcio Necesario.	35
EDICTO 2823.- Expediente Número 00458/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 2852.- Expediente Número 00152/2015, relativo al Juicio Sumario.	35
EDICTO 2824.- Expediente Número 00610/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 2853.- Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	35
EDICTO 2825.- Expediente Número 0645/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 2826.- Expediente Número 00445/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		

	Pág.
EDICTO 2854.- Expediente 00061/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	36
EDICTO 2855.- Expediente 00041/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	36
EDICTO 2856.- Expediente Número 00008/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	36
EDICTO 2857.- Expediente 00010/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	36
EDICTO 2858.- Expediente 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	37
EDICTO 2859.- Expediente Número 301/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 2860.- Expediente Número 0082/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 2861.- Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 2862.- Expediente Número 1147/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 2863.- Expediente Número 18/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	39
EDICTO 2864.- Expediente Civil Número 00013/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Derechos de Dominio.	39
EDICTO 2865.- Expediente Número 00019/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	40
EDICTO 2866.- Expediente Número 00154/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	40
EDICTO 2867.- Expediente Número 44/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	41
EDICTO 2868.- Balance Final de Liquidación de Rio Grande Net, S.A. de C.V.	42
EDICTO 2869.- Balance General de Soluciones Empresariales de Tamaulipas S.A. de C.V.	43

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUADALUPE BARAJAS RANGEL quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Plata entre 1 y 2 número 2716 de la colonia Independencia Sur de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2522.- Mayo 19 y Junio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 0033/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por DOLORES DEL SOCORRO CASTRO CASTELLANOS, en fecha 13 de noviembre de 2014, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 67.20 metros con calle Mainero; AL SUR: en 24.65 metros con Damazo Castellanos y 41.25 metros con Federico Uriegas; AL ESTE: en 12.50 metros con Roberto Patiño Maldonado; y AL OESTE: en 21.98 metros con calle Allende.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas; a 13 de enero de 2015.- C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2553.- Mayo 19, 26 y Junio 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00264/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar que Operado la Usucapción o

Prescripción adquisitiva de un bien inmueble promovido por el C. FRANCISCO MANUEL JUARISTI PÉREZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que su representada Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL JUARISTI JUARISTI, se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapción de un inmueble que se identifica como: Lote 1-uno, manzana número 37 de la Primera Etapa de la Colonia José de Escandón (Petrotera), de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 486 m2 (cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 ML, con Antonia Jiménez Álvarez; AL SUR: 26.24 ML, con calle El Círculo; AL ESTE: 17.85 ML, con Boulevard Toteco; y AL OESTE: 15.94 ML, con propiedad de José de Jesús de León García de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-02-117-005.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

06 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2554.- Mayo 19, 26 y Junio 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01337/2008 de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, con el mismo carácter en contra de ARTURO INFANTE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Inmueble ubicado en calle Jilguero, número 104-a, interior, lote 21, manzana 9, de la colonia Santa Elena, en ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 1.10 metros con pasillo de servicio, 0.70 metros con pasillo de servicio, 6.1 metros con departamento 106-A, 1.1500 metros con pasillo de servicio y 1.35 metros con área común, AL SUR.- en 10.30 metros con fachada a su terreno privado, AL ESTE.- en 1.275 metros con fachada oriente, 1.65 metros con fachada oriente y 3.1 metros con fachada Oriente, AL OESTE.- en 3.15 metros con patio posterior, 1.65 metros con patio posterior y 1.27 metros con patio posterior. Al que se le asignó un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 89704, Legajo 1795, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate las

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- es dado el presente edicto el día veintisiete de abril de dos mil quince, en ciudad Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2653.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00340/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUZ DEL CARMEN BALMORI CASTAÑEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palmas, número 41, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 34 de la manzana 6, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 35, AL SUR, en 14.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Palmas, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5772, Legajo 3-116 de fecha 04 de agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA UN MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2654.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0940/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del CARLOS AGAPITO GARCÍA BALDERAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote y casa habitación sobre el construida, ubicada en el número 350 de la calle San Salvador, lote 26, manzana 169 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, en

esta ciudad, y el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 52.35 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 25, al sur: 17.00 metros con lote 27, AL ESTE: 6.00 metros con lote número 49, y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Salvador de la Finca 151938 de este municipio de Reynosa Tamps, de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2655.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 84/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de JUAN BERNARDO MELÉNDEZ HUERTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle 5 de Mayo sin número, identificado como lote 4, de la manzana 5, de la colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie de terreno de 200.00 m2 y una superficie de construcción de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle 5; AL SUR en 08.00 metros con lote 42; AL ESTE en 25.00 metros con lote 5; AL OESTE en 25.00 metros con lote 3; inscrita en el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto Registral y Catastral en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 200527, Legajo 4011, municipio de Victoria, de fecha 29 de enero de 2008, hipoteca que fuera inscrita en la Sección II, Número 366, Legajo 4008 de fecha 29 de enero del 2008, según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de abril de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2656.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 310/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DALIA MARÍA MERCADO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan número 117 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 33 de la manzana 84, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 07.00 mts con calle San Juan, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6230, Legajo 3-125 de fecha 13 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2657.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00524/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. JUANA MARÍA DOMÍNGUEZ ÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle del Zapote, número 38, lote 53, manzana 33, del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE:- en 7.00 metros con arrea verde, AL SUROESTE:- en 7.00 metros con calle Valle del Zapote, AL

SURESTE:- en 13.65 metros con terreno de la vivienda 40, AL NOROESTE:- en 13.65 metros con Ave. Valle de Andrea.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2990, Legajo 3-060, de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2658.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00714/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAEL TAPIA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Esmeralda, número 16, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 20 de la manzana 21, con superficie de terreno de 95.55 m2 y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE:- en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE:- en 7.00 metros con calle Valle Esmeralda, AL SURESTE:- en 13.65 metros con terreno de la vivienda 18, AL NOROESTE:- en 13.65 metros con terreno de la vivienda 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2800, Legajo 3-056 de fecha quince de abril del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2659.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00454/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JOAQUÍN ALEJANDRO PÉREZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Pedro, número 136, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 21 de la manzana 59, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 7.00 metros con calle San Pedro, AL SUR:- en 7.00 metros con lote número 28, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote número 22, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7720, Legajo 3-155 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2660.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 982/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por CARLOS VÁZQUEZ OROZCO en contra de DANIEL ORTIZ ORDUÑA, en su carácter de apoderado legal de la C. BEATRIZ ORDUÑA CASTRO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado:

Inmueble identificado lote número 25, manzana 15, ubicado entre las calles Panuco, Juárez y Paseo Bellavista, de la colonia Campbell, del municipio de Tampico, Tamaulipas y de la casa mixta de dos pisos en el edificada con superficie de 378.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con calle Panuco; AL SUR: 17.25 metros con Paseo Bellavista; AL ESTE: 25.00 metros con calle B. Juárez; y AL OESTE: 25.30 metros con propiedad particular inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28063, Legajo 567, del municipio de Tampico Tamaulipas, de fecha 28 de octubre de 1963, actualmente

Finca 32934.- Valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Distrito Judicial de Tampico, ciudad Madero o esta ciudad, se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2015, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con la rebaja del 20% de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- es dado en Altamira Tamaulipas, a lo once días del mes de mayo del dos mil quince.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

2661.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00157/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa "RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los C.C. RAMÓN ORTIZ HORTA Y ZENAIIDA CASTILLO GALINDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda 28, manzana 3, condominio 11, ubicado en Andador Pargo 119, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de 56.88 de área construida, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.05 metros con planta baja de casa 27 y en 1.55 con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL ESTE en 4.00 metros con área común al régimen (acceso), y AL OESTE en 1.15 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en 2.85 con límite de condominio, en planta alta, 6.50 metros, con límite de condominio y con área común al régimen 11; AL SUR en 6.50 metros, con planta de casa número 27; AL ESTE en 4.00 metros con vacío a área común al régimen y AL OESTE en 4.00 metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín) correspondiéndole a la vivienda por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1723%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 33488, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial por la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día ocho de mayo del año dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2662.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al acta de fecha cuatro de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 84/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARÍA DE LA LUZ CERVANTES GARCÍA en contra de PEDRO CECENES FLORES Y GUADALUPE CASTILLO DELGADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en el lote número catorce de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la zona tres Ex Ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.10 metros con lote 15, AL SURESTE en 9.30 metros con lote 4, AL SUROESTE en 19.10 metros con lote 13, AL NOROESTE en 9.50 m con calle 12 de Abril, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas Sección I, Número 17359, Legajo 348, de fecha 3 de julio de 1991 del municipio de Altamira, Altamira, actualmente Finca Número 8583.- Valor comercial \$577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores del inmueble que se saca a remate en segunda almoneda señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2015 para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos.- Con una rebaja del 20% (veinte por ciento).- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del dos mil quince. DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

2663.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00382/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. RAMONA RAMOS RAMÍREZ ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 44, de la manzana número 55, de la calle San Pablo, identificada como la casa marcada con el número oficial 9, con una superficie de 105.00 m2 de terreno y 48.96 m2 de construcción la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Pablo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 43, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 45.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 2744, Legajo 3-055, en fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, en H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 102282, de fecha diez de noviembre de dos mil catorce en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2664.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 152/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLAS DÍAZ GONZÁLEZ Y TRINIDAD VARGAS EURESTI, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Guerrero número 103 del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad edificada sobre el lote 2 de la manzana 4, con superficie de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote número 49, AL SUR, en 6.50 mts con calle Vicente Guerrero, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 3, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2611, Legajo 3-053 de fecha 31 de marzo del 2005 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$154,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2665.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00773/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. TERESA DEL ROSARIO CASTILLO ZARATE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Francisco, Número 91, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 46 de la manzana 85, con superficie de terreno de 105.00 m2, y de construcción 65.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote número 01, AL SUR, en 7.00 metros con calle San Francisco, AL ESTE, en 15.00 metros con lote número 45, AL OESTE, en 15.00 metros con calle Loma Alta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6225, Legajo 3-125 de fecha trece de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el per/lo de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2666.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (06) seis de abril de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00723/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MICAELA TORRES LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Poderes, número 25-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 27 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts

con lote número 11, AL SUR, en 06.00 mts con calle Poderes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 28.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86964, Legajo 1740 de fecha veintiocho de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 81060 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$168,500.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2667.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01293/2012, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO "FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1055, en contra de los C.C. OSCAR JAVIER MONTOYA Y MARICELA DOMÍNGUEZ OLIVARES la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 38, de la manzana 10, ubicada en calle Caracas, número oficial 340, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta Ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.73 (sesenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con calle Caracas; AL SUR: en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con lote 80 (ochenta); AL ESTE: en 14:00 (catorce metros lineales) con lote 37 (treinta y siete); AL OESTE en: 14:00 (catorce metros lineales) con lote 39 (treinta y nueve), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Urbana Número 136365, de fecha 11 de octubre del 2012, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2668.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00992/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. SALVADOR ZAVALA CHÁVEZ Y ERIKA Y. RAMÍREZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito B, número 1105, lote número 60, de la manzana B, de la colonia Benito Juárez, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 114.00 m2 (ciento catorce metros cuadrados) y de construcción 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L. con lote 61, AL SUR: en 19.00 M.L. con lote 59, AL ESTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada y AL OESTE: en 6.00 M.L. con Circuito B; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro Finca Número 139763 de fecha 06 de marzo del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2669.- Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00327/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN FERNANDO MORALES MEDINA y continuado por MARÍA DE

LOURDES VALTIERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. BEATRIZ GONZÁLEZ ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 6-A, planta baja, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 15 de la manzana 06, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Dominaciones; AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 21; AL ESTE:- en 17.00 metros con lote número 16, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108019, Legajo 2161 de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103383 de fecha tres de febrero de dos mil quince."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,680.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual e lo coma precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2777.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00292/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN FERNANDO MORALES MEDINA y continuado por María De Lourdes Valtierra Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de PATRICIA BARRÓN CHARLES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en el Fraccionamiento denominado Los Ángeles, en Planta Alta, número 62-B, de la calle Miguel y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 11, manzana 14, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Miguel, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 38, AL ESTE:- en 17.00 metros con lote número 12, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 86446, Legajo 1729, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca

Número 103380 de fecha tres de febrero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos al cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2778.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01364/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LAURA ELENA FLORES ALATORRE COLLADO Y JOSÉ MARTÍN ACUÑA CASANOVA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Av. Loma de Oro No 114, Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tam., Manzana 14, Lote 23, en Tampico, Tam., con área total de 406.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 28.00 metros, con lote 22, AL SUR.- en 28.00 metros, con lote 24, AL ORIENTE.- en 14.50 metros, con propiedad privada, AL PONIENTE.- en 14.50 metros, con calle Loma de Oro.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, coma Finca N° 24154, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de: \$2'887,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para la celebración del remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.- Es dado el presente edicto el día veinticuatro de abril de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2779.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Franco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00179/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP ,II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PERFECTA JIMÉNEZ GARCÍA Y JACINTO GARCÍA ALVARADO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble, embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Plutarco a Elías Calles número 307-B, manzana 1, lote 3 del Fraccionamiento Insurgentes en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con el lote 9, AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 2 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con el lote 4, inmueble que los demandados adquirieron mediante Contrato de Compra-Venta del día (16) dieciséis de junio de (1994) celebrado con el INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1207 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, como nueva fecha, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,131.25 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO PESOS 25/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$116,087.50 (CIENTO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,217.50 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el

Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-
Rúbrica.

2780.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 7 de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00225/2010, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAVIER NIÑO LEYVA Y CATALINA REYNA GARCÍA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 323-A, de la calle Industria Metalúrgica, del Fraccionamiento Industrial del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y el 100% (cien por ciento) de los derechos de propiedad del lote 45, manzana 7, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 7.00 metros y colinda con lote 3; AL SUR:- en 7.00 metros y colinda con Industria Metalúrgica; AL ESTE:- en 17.00 metros y colinda con lote 48 y AL OESTE:- en 17.00 metros y colinda con lote 44, dicho predio se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3181 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,750.80 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$99,167.20 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,833.44 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera

Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-
Rúbrica.

2781.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00132/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina y continuado por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, manzana 103, en calle Privada Verbena número 513, Fraccionamiento Rincón de las Flores, etapa II, el cual tiene una superficie de terreno de 75.00 m2, y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 m2, ubicada en Privada Verbena 513, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m., con lote 20; AL SUR: en 15.00 m, con lote 18-A; AL ESTE: en 5.00 m, con área común (Privada Verbena); AL OESTE: en 5.00 m., con lotes 29 y 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Inscripción 2a., de la Finca Número 190, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2782.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1135/2011 promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JULIO CESAR MUÑOZ RODRÍGUEZ, la

Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La Finca marcada con el Número 404, con superficie de construcción de 50.41 m² (cincuenta punto cuarenta y un metros cuadrados), de la Avenida Punta del Sol, del Fraccionamiento Villas de la Joya, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote 13, manzana 23, el cual tiene una superficie terreno de 108.50 m² (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- en 7.00 m (siete metros), con Avenida Punta del Sol.- AL SUR.- en 7.00 m (siete metros), con límite de propiedad.- AL ESTE.- en 15.50 m (quince metros con cincuenta centímetros) con lote 14, AL OESTE.- en 15.50 m (quince metros con cincuenta centímetros) con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5206, Legajo 2-105, de fecha 16 de mayo del dos mil cinco, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en: Boulevard del Maestro, número 2255, esq. calle Coyolxauhuitl, colonia Modulo 2000, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88499, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$227,900.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$151,933.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5493, Legajo 2-110, de fecha 18 de abril del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 161842, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2783.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01188/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MANUEL SOTO GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 25-A (veinticinco guion a), de la manzana 2 (dos), del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Paseo de las Flores Etapa II", el cual tiene una superficie de privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 32.60 (treinta y dos punto sesenta) metros cuadrados, ubicada en Privada Azalea Oriente número 388, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con los lotes 8 (ocho) y 9 (nueve); AL SUR: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la Privada Azalea Oriente;- AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros con el lote 25 (veinticinco), muro medianero de por medio;- AL OESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros con el lote 26 (veintiséis); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 1ra de inmatriculación por conversión de la Finca Número 151822 de fecha 13 de febrero del 2014, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,700.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2784.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0000323/2012, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter, en contra de los C.C. SILVIA PATRICIA MARTÍNEZ ARCE Y GUSTAVO SAMANO FAJARDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

"Vivienda ubicada en calle Sicomoro 35 lote 9-A de la manzana 7 del Conjunto Habitacional "Arboledas III-A" del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 setenta y ocho metros cuadrados, y de construcción 35.21 m2 treinta y cinco punto veintiún metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.200 metros con calle Sicomoro, AL SUR: en 5.200 metros con lote 26. AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 10, y; AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 9.- Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8598, Legajo 6-172, de fecha 07 de octubre del año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2785.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente 370/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Eduardo Ocampo Torres y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Samanta del Angel Acosta en contra del C. GUILLERMO SÁNCHEZ CHÁVEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número 1, ubicada en calle G, número 810 a, del Conjunto Habitacional Calle G. en la colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas con superficie de construcción de 68.00 m2 y de terreno 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con casa 2 compartiendo con esta la pared que las divide, AL SUR: en 20.00 metros con fracción del lote 6, AL ESTE: en 4.50 metros con calle Séptima Avenida y calle G. AL OESTE: en 4.50 metros con fracción del mismo lote 6. con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5340 Legajo 6-107 de fecha 12 de julio del 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas actualmente Finca 36213 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad,

convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del dos mil quince.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

2786.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01141/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Cesar Gerardo González Solís en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de la C. VERÓNICA ZÚÑIGA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Privada Valle Dorado, del Fraccionamiento "Valle Encantado 1" edificada sobre el Lote 12, con superficie de terreno de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 10.00 metros con límite de propiedad, AL SUR:- en 10.00 metros con Privada Valle Dorado, AL ESTE:- en 20.00 metros con lote número 13, AL OESTE:- en 20.00 metros con lote número 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7966, Legajo 3-160 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y con número de finca 84406 de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$682,300.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2787.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00699/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra del C. FRANCISCO ROMERO VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Hortencia, número 105, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el Lote 23 de la Manzana 50, con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 22, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 24, AL ESTE:- en 06.00 metros con calle Hortencia, AL OESTE:- en 06.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2150, Legajo 3-043 de fecha seis de marzo del año dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 54056 de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, de esta ciudad H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2788.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana-3, colonia Niños Héroes, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y

Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca, Número 80883 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de abril de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2789.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00771/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VIDALES Y OLGA ALICIA ORDAZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria:

Ubicado en calle Cerrada Laguna de Champayan N°. 60, del Conjunto Habitacional "Villas Laguna 6", en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367, que corresponde al lote de terreno número 60, manzana 5, del Fraccionamiento y ciudad antes indicado, con una superficie de 126.00 metros cuadrados y un proindiviso de 2.18% (dos punto dieciocho por ciento), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.00 metros con Cerrada Laguna de Champayan; AL SUR.- en 1.59 metros con lote número 5 y 7.41 metros con lote número 4 de la manzana 6; AL ESTE.- en 14.00 metros con lote número 61; AL OESTE.- en 14.00 metros con lote número 59.- Valor pericial \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 515, del municipio de Tampico, Tamaulipas,

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, con rebaja del 20% (veinte por ciento), del valor que sirvió de base para la primera almoneda, siendo la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el

presente edicto el día siete de mayo del 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2790.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00751/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. VICTORIA VELÁZQUEZ PEÑA Y JUAN GABRIEL ARREOLA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Jazmín número 233, lote 56, manzana 31, Fraccionamiento Campestre, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 27; AL SUR en 6.00 metros con calle Jazmín; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 55; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 57.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 48676, Legajo 974, de fecha 15 de noviembre del año 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2791.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 35/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NOHEMÍ GUERRERO AVALOS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle San Angel número 306, lote 04, manzana 157 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una, superficie de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 03, AL SUR 17.00 metros con lote 05, AL ESTE 6.00 metros con lote 53 y AL OESTE 6.00 metros con calle San Angel de la Finca 153056 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2792.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0000659/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERAPIO GONZÁLEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle número 110, colonia La Cima de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 y 3.70 con casa 33 del Condominio la Brecha, AL SUR en 2.90 y 3.10 metros con calle El Valle; AL ESTE en 12.00 metros con casa 24; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 26.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7745, Legajo 2-155, de fecha 07/11/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre SERAPIO GONZÁLEZ RIVERA; y Sección Segunda, Número 3948, Legajo 2-079, de fecha 07/11/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2793.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 457/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ PAZ RODRÍGUEZ SEGURA Y ELSA LUDIVINA CONTRERAS PERALTA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Pablo Picasso número 478, lote 29, manzana 103 Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur, con una superficie de 1,14.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.75 metros con lote 50, AL SUR 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL ESTE 17.00 metros con lote 30 y AL OESTE 17.00 metros con lote 28, de la Finca 153226 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2794.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00585/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RENÁN TORRES FUENTES Y ROSA MARÍA REYES SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pablo Picasso, lote 4, manzana 103, de la colonia Lomas Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.75 metros con lote 75; AL SUR en 6.75 metros con calle Pablo Picasso; AL ESTE en 17.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I. Número 34493, Legajo 690, de fecha 29 de agosto del año 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2795.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00665/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALFREDO ORTEGA BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Paisaje, de la Villa el Paisaje, número 204, lote 29, manzana 05, del Conjunto Habitacional La Cima Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 47.615 m2 de construcción y 72.00 M2, de terreno cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.70 m y 2.30 metros con casa 03 del Condominio el Altiplano AL SUR en 3.10 y 2.90 metros con calle El Paisaje; AL ESTE en 12.00 metros con casa 28; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 8130, Legajo 2-163, de fecha 18/11/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección Segunda, Número 4132, Legajo 2-083 de fecha 18/11/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C. JOSÉ ALFREDO ORTEGA BAUTISTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, tomándose el avalúo de mayor valor realizado por los peritos designados en autos, siendo este el de la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2796.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha seis y siete de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00755/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DULCE SUHEI ÁVILA VEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ampliación Camino Real de la Villa Camino Real número 164, lote 17,

manzana 2, del Conjunto Habitacional La Cima primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 47.615 m2 de construcción y 72.00 m2, de terreno cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 metros con casa 18; AL SUR en 12.00 metros con casa 16; AL ESTE en 2.30 y 3.70 metros con casa 02; y AL OESTE en 2.90 y 3.10 Metros con calle Ampliación Camino Real.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 3212, Legajo 2-065, de fecha 23/05/2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección Segunda, Número 70, Legajo 2040, del año 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. DULCE SUHEI ÁVILA VEGA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$18,800.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2797.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00515/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORA IMELDA MIRELES CHAPA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Andalucía, número 84, del Fraccionamiento "Rincón Colonial" el 50% de los derechos de copropiedad del lote 1 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Andalucía, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 40, AL ESTE:- en 18.00 metros con lote número 02, AL OESTE:- en 18.00

metros con calle Sin Nombre.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 92562, Legajo 1852 de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103328 de fecha veintiocho de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en auto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2798.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil quince, en relación con el auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, dicta do dentro del Expediente Número 00283/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ MAGDALENO ZÚNIGA TORRES Y ESMERALDA GÓMEZ ALLENDE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mauritania, número 02, del Fraccionamiento Valle de Casablanca II Ampliación de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 20, con superficie de terreno de 112.75 m2 y superficie de construcción de 59.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.05 mts con calle Mauritania, AL SUR, en 7.04 mts con lote 15, AL ESTE, en 16.00 mts con calle Mohammed, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93719, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2799.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00230/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARVIN URGELL SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rosa, número 84, lote 5-A, manzana 26, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 7.00 metros con calle Rosa, AL SUR:- en 7.00 metros con lote 23, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote 5, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6698, Legajo 3-134, de fecha veinticinco de agosto de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103213 de fecha veintitres de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha veinticuatro de abril del año en curso, misma que obra en autos, el cual se toma precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2800.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00870/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANGÉLICA MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Maknes, número 63, del Fraccionamiento Valle de Casablanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 7, AL SUR, en 6.00 mts con calle Maknes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Finca Número 101549, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,800.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2801.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01117/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS ARGUELLES URBINA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, con el número 740 de la calle Río Congo, de la manzana 63, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Río Congo, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 40, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 22, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 7801, Legajo 2-157, de fecha 15 de julio del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 144989.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2802.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01029/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA LUISA ALARCÓN ARÉVALO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Moncloa, número 66, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 6 de la manzana 6, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 16.00 metros con lote número 07, AL SUR:- en 16.00 metros con lote número 05, AL ESTE:- en 6.00 metros con lote número 49, AL OESTE:- en 6.00 metros con calle Moncloa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 123361, Legajo 2468 de fecha veintitrés de junio del año mil novecientos noventa y nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 100490 de fecha veinte de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2803.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00164/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANAY INFANTE

PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Francisco, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 204, Fraccionamiento Residencial San Pedro, lote número 17, manzana 14 dicho predio tiene una superficie de terreno de 90.02 m2, y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 13.85 metros lineales, con lote 16, AL SUR:- en 13.85 metros lineales, con lote 18, AL ESTE:- en 6.50 metros lineales, con límite de propiedad, AL OESTE:- en 6.50 metros lineales, con calle San Francisco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2052, Legajo 3-042, de fecha diecisiete de marzo de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Numero 100533 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2804.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Juicio Número 00985/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ALMA ITZEL SALAZAR HERNÁNDEZ Y JULIO CESAR SALAZAR ESCOBAR, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca marcada con el número 238, con superficie de construcción de 81.18 metros cuadrados, de la calle Privada Atlanta, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 20, de la manzana 01, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.50 metros, con Privada Atlanta; AL SUR: en 06.50 metros con área comercial; AL ESTE: en .14.00 metros, con lote 21; AL OESTE en: 14.00 metros, con lote 19, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5493; Legajo 2-110, de fecha 18 de abril del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 161842, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que

se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$405,500.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2805.- Junio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00336/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. CÁNDIDO GAYOSSO GUZMÁN Y LUISA JAIMES MORENO la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32 de la manzana 48, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, ubicado en calle Flor de Primavera 349, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 42.00 metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros, con lote 25 (veinticinco); AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros con calle Flor de Primavera; AL ESTE: en 17:00 (diecisiete punto cero, cero) metros, con lote 31 (treinta y uno); AL OESTE en: 17.00 (diecisiete punto cero cero) metros con lote 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 55989, de fecha 13 de marzo del 2013, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 55989.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por Dos Veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2806.- Junio 2 y 9.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01463/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, y continuado por el C. Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, actualmente por el Lic. Guillermo Uscanga Fera apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra del C. CRUZ PÉREZ DE LEÓN, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 83, manzana 17, ubicado en calle San José número Oficial 210, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 noventa y un metros. cuadrados de terreno y 85.00 m2 ochenta y cinco metros cuadrados de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L., con calle San José; AL SUROESTE: en 6.50 M.L., con lote 130; AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 84; AL NOROESTE: en 14.00 M.L., con lote 82, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca 31452, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$426,826.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2807.- Junio 2 y 9.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELISEO JIMÉNEZ CHABLE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Francia número 614-H, lote 2,

manzana 4, súper manzana 4, colonia Campestre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 164565 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,933.33 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2808.- Junio 2 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de mayo de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00647/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Liliana López Silva, en su carácter de apoderada de la empresa HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. MARÍA IRENE MARTÍNEZ LÓPEZ Y JOEL GARDUÑO LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, el bien inmueble siguiente:

Consistente en la Finca Número 20465 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y que se refiere al bien inmueble ubicado en calle Cuarta Avenida número 214-C, casa C-3, Fracción "B" del lote 12 de la manzana 124, zona 24 del Ex-Ejido Laguna de la Puerta, Conjunto Habitacional Residencial "El Oasis", superficie de terreno de 95.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.66 metros, con propiedad privada; AL SUR, en 10.66 metros, con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL ESTE, en 9.00 metros, con casa C-2; AL OESTE, en 9.00 metros, con la casa C-4, correspondiéndole respecto del área común una superficie de 27.79 metros cuadrados en forma pro indivisa, propiedad de la parte demandada MARÍA

IRENE MARTÍNEZ LÓPEZ casada con JOEL GARDUÑO LUNA.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de mayo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2809.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00713/2013. relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. GUADALUPE MEJÍA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Agradecimiento, número 1722. lote 17, manzana 22 de la colonia Ampliación Integral Familiar de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad, en el Estado como: Finca 163424, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2810.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda el Jardín, número 106, manzana 97, lote 21, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 163401, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,066.66 (DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2811.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número

00307/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAYETANA LAGUNA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Pablo Picasso, número 430, manzana 89, lote 16, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 108865 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2812.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00912/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OBED LUNA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Rubén, número 130, lote 16, Condominio Villa San Rubén del Fraccionamiento Villas de San José, Segunda, Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 16335 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL

MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MIL MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2813.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00864/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SUSANA MENDOZA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Vista Alegre, número 1056, del Fraccionamiento San José, casa 22, manzana 2 del Condominio Cactus A de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 163295, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido

de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa. Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-
Rúbrica.

2814.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00291/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO EMMANUEL PÉREZ LEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle La Pradera, Villa la Pradera número 154, lote 2, manzana 4, Fraccionamiento Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 164739 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser cantidad de \$26,133.33 (VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA TRES PESOS 33/100 MIL MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-
Rúbrica.

2815.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00234/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SOFÍA EDITH ZAPATA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manaslu, número 814 manzana 75, lote 8 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Cerros de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 163970, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-
Rúbrica.

2816.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00474/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GILBERTO GONZÁLEZ MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosales, número 418, lote 24, manzana 95-A, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164674, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2817.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00823/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SANDRA CALZADA MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Durango, número 529-N, manzana 01, lote 15 colonia Lampacitos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 68364, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,266.66 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2818.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00564/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSEFINA SANDOVAL REYNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Álamo, número 1106, lote 4, manzana 182 del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164567, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2819.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01003/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANITA HERRERA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda el Dorado, número interior 316, lote 14, manzana 24 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164680, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,666.66 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2820.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00413/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARCELINO DEL ANGEL ANTONIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle de Santo Domingo, número 130, manzana 2, lote 16 del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 163971, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,466.66 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2821.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA GONZÁLEZ GARZA, promovido por JOSÉ LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ, en la inteligencia de que la autora de la herencia falleció día siete de junio de dos mil

catorce, en el Condado Hidalgo, en McAllen, Texas, descendiente de WENSESLADO GONZÁLEZ Y MANUELA GARZA GARIBAY, quien contaba con 88 años al momento de su fallecimiento, estado civil viuda, su último domicilio la tuvo en calle Ayutla y Jiménez, número 312 de ciudad Camargo, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel alemán, Tam., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2822.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00458/2015, denunciado por la C. DINA MARISOL NAVARRO PARTIDA, la Sucesión Testamentaria a bienes de HERIBERTO NAVARRO AHUMADA, quien falleció el día (27) veintisiete de Junio del año (2006) dos mil seis en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 17 diecisiete días del mes de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2823.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00610/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA HERNÁNDEZ MEDINA, denunciado por MA. GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2824.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0645/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor OSCAR CARDOZA GARCÍA, denunciado por la C. LUCILA CARDOZA SEPÚLVEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2825.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00445/2015, denunciado por los C.C. EMILIO OROZCO FLORES Y JUAN ROBERTO OROZCO PALOMO, la Sucesión Testamentaria a bienes de AMALIO OROZCO GARCÍA, quien falleció el día (10) diez del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevara el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 16 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2826.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. RUBÉN DARÍO GÓMEZ ESPINOZA.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en cuyo lugar se originó la desaparición del C. RUBÉN DARÍO GÓMEZ ESPINOZA, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria. Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00509/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de RUBÉN DARÍO GÓMEZ ESPINOZA, promovido por NALLELY GUADALUPE GUERRERO RAMÍREZ, de quien se ignora su paradero desde el día veinte de marzo del dos mil catorce lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a catorce de mayo del dos mil quince.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2827.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 432/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AMELIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, promovido por el C. HOMERO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2828.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 24 de marzo del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA MARÍA DE JESÚS ZAMORA RODRÍGUEZ Y/O IRMA ZAMORA RODRÍGUEZ, Y/O IRMA ZAMORA VIUDA DE FOSTER Y/O IRMA ZAMORA VDA. DE FOSTER, quien falleció el 7 siete de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por JUAN JOSÉ OTTO FOSTER ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de abril de 2015.- DOY FE.

El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2829.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintuno de Abril del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIZABETH PÉREZ BARRERA y/o ELIZABETH PÉREZ BARERA DE MORLET y/o JOSEFA ELIZABETH PÉREZ BARRERA, quien falleció el día 27 veintisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por AQUILES MORLET FALCÓN.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de abril del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2830.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 633/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA MARGARITA SALDAÑA BOLADO, denunciado por la C. NORMA ALICIA SALDAÑA BOLADO; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acre ores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2831.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00324/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JULIETA VALDEZ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JUAN ANTONIO VALDEZ HINOJOSA, JULIETA VALDEZ HINOJOSA Y YOLANDA VALDEZ HINOJOSA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2832.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (11) once días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA LETICIA ABREGO ADAME denunciado por MARCO ANTONIO PERALES ABREGO por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de su hermana CLAUDIA LETICIA PERALES ABREGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal las herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2833.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00480/2015, denunciado por la C. MARÍA TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ MEZA, la Sucesión Testamentaria a bienes de EULOGIO ZEFERINO REYES RODRÍGUEZ, quien falleció el día (19) diecinueve de agosto del año dos mil catorce (2014), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2834.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de abril del año dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ÁLVAREZ PIER, denunciado por la C. MARICELA NARVÁEZ CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de abril de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2835.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 469/2014, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN HERNÁNDEZ NEGRETE, promovido por el C.

Licenciado Jorge Luis Miranda Niño, representante legal de la C. MARÍA CELIA HERNÁNDEZ VALENZUELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2836.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00508/2015, denunciado por la C. DAVID GÓMEZ RAMÍREZ, GUSTAVO GÓMEZ RAMÍREZ, MÓNICA GÓMEZ RAMÍREZ Y ORALIA GÓMEZ RAMÍREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CIRILO GÓMEZ GUERRA Y ORALIA RAMÍREZ ARAGÓN, quienes fallecieron el día (27) veintisiete de Julio del año (2014) dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas y (10) diez de febrero del año (2015) dos mil quince en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (19) diecinueve días del mes de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2837.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil quince, ordenó la radicación del 00345/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NAPOLEÓN MIRELES GARCÍA, promovido por ALFREDO MIRELES LUNA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2838.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE MARÓN NADER Y AMALIA NAKID CEJA, denunciado por el C. CARLOS MARÓN NAKID, asignándosele el Número 00038/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los quince días de mayo del año 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2839.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 629/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO PANIAGUA MENDOZA, denunciado por la C. MA. CARMEN ROMERO CAMACHO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo en una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2840.- Junio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SANTOS MANUEL GARCÍA DE LA GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo de 2015, dictado dentro del Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de C. CLUB DE LEONES, HORACIO RAMÍREZ ESPINOSA, ELÍAS LARRAGA GUEVARA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de

este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda ;y sus anexos, demandando lo siguiente:

La declaración preparatoria respecto de un predio rustico de 84.50 metros cuadrados de la colonia Jardín de esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2841.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FLOR ZORAIDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTIN PÉREZ LEAL, en contra de FLOR ZORAIDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) - La disolución del vínculo matrimonial que les une.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, nacida del matrimonio celebrado con el C. MARTIN PÉREZ LEAL.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos en carácter de demandada, debido a que se acreditó en autos que se desconoce su domicilio actual, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2842.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JOSÉ LUIS ALCÁNTARA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por AGUSTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ LUIS ALCÁNTARA VÁZQUEZ, de quien reclama: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha cinco de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de

mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que en se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2843.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00600/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GLORIA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, en contra de JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros Tamaulipas; a (09) de mayo de dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha dos de los corrientes, que signa la C. GLORIA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, visto su contenido, se le tiene cumpliendo con la prevención que se le hiciera por auto del veintinueve de abril actual, por lo que en consecuencia, con sus anexos se trae a la vista de nueva cuenta el escrito inicial con fecha de presentación veinticinco de abril del presente año signado por la compareciente, por el cual ocurre a interponer juicio de divorcio necesario en contra de JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Miguel Angel número 48 de la colonia Las Conchitas en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89470 entre Centrnarios e Insurgentes, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior, tomando en consideración que el domicilio señalado por la actora en el cual puede ser localizado el demandado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con apoyo legal en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al

Juez de lo Familiar en turno con jurisdicción en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que ordene a la Central de Actuarios de ese Segundo Distrito judicial, lleve a cabo la diligencia encomendada, para lo cual se reiteran las facultades legales previstas en la fracción V, del referido numeral a fin de resolver cualquier cuestión que se suscite para ejecutar debidamente lo solicitado; en consecuencia, atento el artículo 94, fracción III, póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, ante la Secretaría de Acuerdos previa solicitud que del mismo realice a fin de que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo a esta Autoridad.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Valentín Gómez Farías número 117 de la colonia Emilio Portes Gil, entre Benito Juárez y Ruiz Cortines, Código Postal 87340 de esta ciudad, así mismo, se le tiene autorizando en los términos más amplios que faculta el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Gerónimo de Jesús González Cisneros, con cédula profesional número 6839257 y número de registro 7086 a fojas 158 vuelta del libro respectivo, ante el Tribunal de Justicia del Estado, así mismo se le autoriza mediante el correo electrónico xamaneki@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet por cuanto hace a las promociones digitalizadas y acuerdos que inclusive contengan notificación personal, así como se presentar promociones de manera electrónica.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria Relatora de este Juzgado, en Funciones de Secretaria de Acuerdos suplente por ausencia del Secretario Titular en los términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (12) doce días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. Lic. Gerónimo de Jesús González Cisneros, autorizado en los términos del 68 bis por la C. GLORIA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSÉ MARTÍN MARTÍNEZ GÓMEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijen además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- De otra parte como lo pide se le autoriza al compareciente mediante el correo electrónico xamaneki@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y

Acuerdos que no contengan orden de notificación personal, presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, así como para que por medio dicho correo electrónico, se le realicen las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal que se ordenen con posterioridad dentro del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JOSÉ MARTÍN MARTÍNEZ GÓMEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos rúbrica ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2844.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

YARA ELIZABETH LUNA GUEVARA,
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 37/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIO ALBERTO CASTILLO GUEVARA en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha nueve (09) de abril de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha ocho (08) de mayo del presente año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas; a 19 de mayo de 2015.- C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2845.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA MADAI SALAZAR RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ADÁN CEBALLOS CASTILLO, en contra de la CLAUDIA MADAI SALAZAR RUIZ y mediante auto de fecha veinte de abril del 2015, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere

excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a (24) de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2846.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL BENÍTEZ GRANADOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2014 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por GABRIELA MAR MARTÍNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de marzo del dos mil catorce (2014), ordenó emplazarlo por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. DANIEL BENÍTEZ GRANADOS, señalando como causal la mencionada en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado.

b).- La cancelación del acta número 113, a fojas 5384, del Libro número, de fecha 18 de marzo de 2000, de la Oficialía Primera de Ciudad Madero, Tamaulipas, donde consta la celebración del vínculo matrimonial.

c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que rige este contrato de matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de este Juzgado así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de marzo de 2015.- El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2847.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

OLIVIA PAZ RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil quince; ordenó la radicación del Expediente Número

00125/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Invalidez de Documento, promovido por JUAN MANUEL MONTES DÍAZ, en contra de OLIVIA PAZ RUIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme, dictada por la autoridad jurisdiccional competente, se declare la invalidez del documento extranjero, relativo al certificado de Registro Civil Número 41989380-04677, de fecha 28 de octubre del año 1999, expedido por la Oficialía de San Francisco California, Estados Unidos de Norteamérica, en favor de JUAN MANUEL MONTES DÍAZ Y OLIVIA PAZ RUIZ, ello por no reunir los requisitos que establece la legislación del Estado de Tamaulipas.

B).- El pago de los gastos y costas, en caso de que exista oposición.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada OLIVIA PAZ RUIZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2848.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ERICK CRUZ VARGAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 138/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA LIZBETH GÓMEZ ALMARAZ, en contra de ERIK CRUZ VARGAS, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, emplazarlo por medio de edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándole al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; Apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2849.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha 29 de abril de 2015, dictado dentro del Expediente Número 298/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por IRMA IRENE ZUANI Y GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Predio rustico de 5-17-85.239 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 434.000 M.L. y 252.860 M.L. con propiedad de Irma Irene Zuani y González, AL SUR en 656.800 M.L. con canal sub lateral 10.4, AL ESTE en 801.100 M.L. con propiedad de Hedilberto Martínez, y 93.170 con propiedad de Irma Irene Zuani y González, y AL OESTE en 132.460 M.L. con propiedad de José María Cepeda, con las coordenadas que se identifican con polígono 2-A, del plano que se acompaña en original, inmueble que se tiene en posesión por más de cinco años, en concepto de dueño, de manera pacífica, continua y de buena fe.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2850.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2015.

C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de enero del dos mil quince, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 372/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS VARGAS, en contra del C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2851.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. MARCOS REYES ZAMORA
Y NORMA JARAMILLO SALAZAR.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00152/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por DULCE PALOMA TORRES RAMÍREZ, en contra de MARCOS REYES ZAMORA Y NORMA JARAMILLO SALAZAR, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2852.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ PINEDA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALEJANDRO PADILLA BOCANEGRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia definitiva, se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

06/04/2015 03:02:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2853.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00061/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por TEODORA REYES MARTÍNEZ en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un terreno urbano ubicado en calle Libertad, Zona Centro de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 198.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 7.60 metros lineales con Rosa Cuan de Gil Olazo; AL SUR: 8.50 metros lineales con Berta Martínez Sánchez; AL ESTE: 24.70 metros lineales con Luis Sánchez; AL OESTE: 24.70 metros lineales con Edna B. López Reyes y Ma. Luisa, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2854.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00041/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por ANGEL DE LA CRUZ ROJAS en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un terreno Urbano ubicado en calle Morelos N°. 808 Zona Centro, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 476.41 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.90 M.L. con Dimas Gutiérrez; AL SUR: 7.30 M.L. con calle Morelos, AL ESTE: 67.40 con Alejandro Pérez Gutiérrez, AL OESTE: 66.80 M.L. con Yurith Valdez Rojo, ordenó la presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que de su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2855.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00008/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno rustico ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1-32-96.00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 189.21 metros lineales, con canal lateral; AL SURESTE 229.14 con dren; AL OESTE 140.79 metros lineales, con Diego Lara; mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2856.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00010/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un Predio Rustico ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 14-68-63.25 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 155.14 y 143.28 M.L. con Belén Vqz y Santos Herrera; AL SUR 269.35 con canal lateral; AL ESTE 143.28 M.L. con Santos Herrera; AL ESTE 436.28 M.L. con Camino Vecinal a Ej. Moctezuma; AL SUROESTE 22.76, M.L. con Camino Vecinal a Ej. Moctezuma; AL OESTE 572.04 M.L. con Ejido Moctezuma, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijan se, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su

contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2857.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por TEODORA REYES RAMÍREZ, ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno rustico ubicado en camino a Santa Rosa del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 4-80-48.00 hectáreas; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 372.79 metros lineales con Víctor Álvarez; AL SUR: 391.08 metros lineales con Enrique Portes Raga; AL ESTE: 127.13 metros lineales con camino a Santa Rosa; AL OESTE: 125.00 metros lineales con Gregorio Rojas de la Rosa, mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro de término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2858.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

BLANCA LETICIA TORRES IBARRA
GUILLERMO ORTIZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, ordenó la radiación del Expediente Número 301/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, el pago del adeudo y el vencimiento anticipado del plazo que mi poderdante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Octava denominada "Causales de Rescisión", a que se refiere el Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito

con Constitución de Garantía Hipotecaria" en el documento base de la acción.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria como se establece en su Clausula Octava denominada "Causales de Rescisión" a que se refiere el Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" materia de este contrato, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro poderdante.

C).- El pago por concepto de suerte principal la cantidad de 43.4310 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, que corresponde a la cantidad de \$72,352.57 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), como se acredita en el estado de cuenta, con fecha de emisión del 07 de Abril de 2014, el cual anexo el número III; y en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria la parte demandada acepto y se obligó en su "Clausula Primera" del Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" que el saldo del crédito se ajustaría cada vez que se modificarían los salarios mínimos incrementándolos en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que la cantidad se seguirá actualizando hasta la totalidad del presente Julio, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en la Cláusula Tercera denominada "Amortización" en su inciso A), del Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la Cláusula Tercera denominada "Amortización" en su inciso C), del Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".

F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, por lo tanto al momento de actualizar dichas cantidades estas deben de determinarse en ejecución de sentencia y al salario que corresponda al año que se lleve a cabo dicha actualización, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre del 2014.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2859.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0082/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

"A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrando mediante Escritura Pública Número 11,568, del Volumen CDLXX con fecha 22 de noviembre del 2006, de una parte representada por el C. Lic. Miguel Angel Meléndez Amaro y el C. Gabriel Armando Fuentes López, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte la C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, C).- El pago de la cantidad de 167.1623 VSM (ciento sesenta y siete punto mil seiscientos veintitrés Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$341,948.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.) Por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 31 de diciembre del 2014; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS, con mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 11,568- once mil quinientos sesenta y ocho, del volumen CDLXX, con fecha 22 de noviembre del 2006, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda, No. 21885, Legajo 2-438 de fecha 15 de diciembre del 2006, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 1.8816 VSM (uno punto ocho mil ochocientos dieciséis Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$3,848.96, por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 31 de diciembre del 2014, más las que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por

motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrando por la demanda con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso A) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 8.7752 VSM equivalente a \$17,950.72 por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 31 de diciembre del 2014, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando por la demandada con mi representada, en términos establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, F).- El pago de Intereses Moratorios, mismos que se cuantifican en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando con la demandada con mi representada, en términos establecido en la Cláusula Sexta Inciso B) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando por la demandada con mi representada, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en los términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

06 de mayo del 2015.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2860.- Junio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de abril del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jerjes Moreno García, en su carácter de apoderado de BANCO UNIÓN S.A. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en su carácter de parte actora por cesión de créditos y derechos litigiosos celebrado entre "BASILISK SIETE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como "cedente" y "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"

como cesionaria, en contra de los C.C. MINERVO SALAS MAR Y NICOLASA DEL ANGEL DE SALAS, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio rústico potrero de las pilas adyacentes, lote 4, del municipio de Tantima, Veracruz, con una superficie de 48-89-06.25 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: No de inscripción 254, Sección I, Tomo o Volumen VI; en fecha 10 de marzo de 1987 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- Predio rustico formado por los lotes no. 4-H-1, 489 fracción del L-488 y el carril 488-X con una superficie de 41-54-99 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguiente datos: No de inscripción 187 Sección I, Tomo o Volumen IV, en fecha 10 de septiembre de 1982 en Naranjos, Veracruz y predio rústico formado por los lotes número 490, 3-H-1 y 488 de la Ex-Hacienda La Aguada, Congregación de Aguada Primera, del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie 40-00-00 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: No. de inscripción 103, Sección I, Tomo o Volumen III, en fecha 02 de agosto de 1978 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado en conjunto de \$1'520,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento por ciento de la tasación, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado - DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 12 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2861.- Junio 2, 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1147/2013, promovido por el C. Lic. Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ PÉREZ en contra de PANTALEÓN PÉREZ LEIJA, el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Publica el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Identificado como Finca Número 154094, ubicado en calle 5 Oeste, 412 Colonia Independencia, con una superficie de terreno de 206.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: 20.20 m con lote 4, AL SURESTE: 10.31 m con calle Cinco Oeste, AL SUROESTE: 20.50 m con lote 06, y AL NOROESTE: 10.00 con lote 12, cuyos datos de Registro son los siguientes: Finca Número 154094 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2862.- Junio 2, 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por la Ciudadana GLORIA ALICIA ZAMORA RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble Rustico Identificado como Porción 4-cuatro y 5-cinco, ubicado en la Carretera Los Aldamas, Colonia Linda Vista, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con un superficie de 11-32-6168 Has (once hectáreas, treinta y dos áreas, seis mil ciento sesenta y ocho centiáreas), AL NORTE:- en 473.131 M.L. con propiedad de Enrique Zamora García, AL SUR: en 278.445 M.L. con propiedad de José Zamora García; AL ESTE: en 245.622 M.L. con propiedad de José Zamora García, AL OESTE: en 352.476 M.L. con propiedad de Israel Sarabia García

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 6 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2863.- Junio 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril del año en curso (2015), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00013/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Derechos de Dominio, promovidas por el C. ANTONIO CRUZ HERRERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 40.00 metros, con calle De La Llave; AL SUR en 44.60 metros, con Amada Cruz Viuda de García; AL ESTE, en 34.70 metros, con calle Ramón Corona; y AL OESTE, en 30.00 metros, con Ricardo Barrón.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la

localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2015.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2864.- Junio 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis de abril de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente Número 00019/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por MAGDALENA VALDEZ ROJO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra, ubicado en calle Guadalupe Victoria del Ejido Brownsville de esta ciudad, compuesto de una superficie de 750.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros lineales con María Elena Castillo Martínez; AL SUR: 50.00 metros lineales con Isidro Torres Puga; AL ESTE: 15.00 metros lineales con calle Guadalupe Victoria; AL OESTE: 15.00 metros lineales con Domingo Olivo; controlado con la Clave Catastral 39-01-11-002-021; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Seguridad Publica, ambos con residencia en esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2865.- Junio 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00154/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JOSÉ SAUCEDO ESTRADA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veintinueve de abril del año en curso, escrito signado por el C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, en su carácter de apoderado legal del C. JOSÉ SAUCEDO ESTRADA, compareciendo a los autos del Cuaderno de Prevención Número 00015/2015; mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en fecha veintitrés de abril del presente año; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Se le tiene en atención a la prevención realizada por auto del veintitrés de abril del año en curso, en el cual explica que el documento del cual se le previno su exhibición, ya obra en autos a foja (10) a la (13), en consecuencia se ordena radicar el presente asunto: Con el escrito inicial, documentos anexos,

así como escrito que se provee; téngase al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, en su carácter de apoderado legal del C. JOSÉ SAUCEDO ESTRADA, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal de dicha persona y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00154/2015.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte, señora MINERVA CAMACHO MALDONADO, con domicilio ubicado en calle Clavel Número 213, de la colonia FOVISSSTE #1 de esta ciudad, entre calles Justo Sierra y Plutarco Elías Calles, Código Postal 89817, al lado Sur, el Doctor Jaime Cervantes González, con domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 705 Norte, en la colonia Miguel Alemán Valdez de esta ciudad, entre las calles Rubén Romero y Rafael Delgado, al Este, señor Elías Jobi, con domicilio en calle Canales número 308 Poniente, Altos, en la Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Galeana y Zaragoza, Código Postal 89800; así mismo téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio, si ello fuese posible, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación, y el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviara electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel González número 722 Sur, entre las calles Tampico y Quintero, Código Postal 89800, de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Rosa Guadalupe Rubio

Baltazar, para que reciba notificaciones y se imponga de los autos.- Como lo solicita, se autoriza al compareciente, profesionista autorizado por la parte actora para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos.- Así mismo, notifíquese al compareciente de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser la ocursante usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el que señala en su escrito de cuenta.- Así también, se autoriza al compareciente a presentar promociones electrónicas.- Notifíquese personalmente a los C.C. MINERVA CAMACHO MALDONADO, JAIME GONZÁLEZ CERVANTES, ELÍAS JOBI Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez, de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00154/2015.

Cd. Mante, Tam., a 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2866.- Junio 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ROGELIO GARCÍA GUZMÁN, respecto de un bien inmueble rustico denominado "EL CHAPOTE" ubicado en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie total de 251-06-50.00 Has, (doscientos cincuenta y un hectáreas, seis áreas y cincuenta a centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 1,123.19 M.L. con propiedad de Domingo Martínez; AL SUR:- en 1,536.87 M.L. con propiedad de Roel García y Mario Ramos; AL ESTE:- en 2,481.62 M. L. con propiedad de Rogelio García y AL OESTE:- en 2,292.72 M.L. con Rogelio González y Antonio Flores.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2867.- Junio 2, 11 y 23.-1v3.

RIO GRANDE NET, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Activo

Efectivo y equivalentes	0
Cuentas por cobrar	0
Inventario	0
Activo circulante	0
Propiedades planta y equipo	0
Depreciación acumulada	0
Suma el no circulante	0
Suma el activo	0
Pasivo	
Cuentas por pagar	0
Documentos por pagar	0
Otros pasivos	0
Total pasivo circulante	0
Capital contable	
Capital social	0
Utilidades retenidas	0
Total capital contable	0
Suma el pasivo y capital contable	0

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 247 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

H. Matamoras, Tamaulipas a 15 de diciembre del 2014.- Liquidador, SR. FLORENCIO RAMÍREZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2868.- Junio 2, 11 y 23.-1v3.

Soluciones Empresariales de Tamaulipas S.A. de C.V. RFC: IFI 080828 HV9 Manuel González Jr 308 Nte Cd. Victoria, Tamaulipas					
Balance General al 31 de marzo de 2015					
ACTIVO		PASIVO			
CIRCULANTE		CIRCULANTE			
Caja y Bancos	-		Acreedores	-	
Clientes	-		Imptos. y Derechos por Pagar	-	
Inventarios	-		Total Pasivo		-
Deudores Diversos	27,439.00				
Impuestos por Recuperar	9,280.24				
Total Circulante		36,719.24			
FIJO		CAPITAL			
Equipo de Cómputo	-		Capital Aportado	100,000.00	
Equipo de Oficina	-		Resultado de ejercicios anteriores	- 11,308.71	
Equipo de Transporte	-		Resultado del Ejercicio	- 51,972.05	
Total Fijo		-	Total Capital		36,719.24
Total Activo		36,719.24	Total Pasivo + Capital		36,719.24

Representante Legal, CPC JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ MGC.- Rúbrica.